

**SECRETARIAL:** Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2022. A despacho del señor Juez, los escritos que anteceden y el asunto al que hacen referencia. Sírvase proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2021-00102-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte actora solicita se decrete el secuestro del vehículo de placas VCY 191, por encontrarse debidamente decomisado. Por lo anterior el Juzgado

**RESUELVE:**

1.- AGREGUESE a los autos y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito y anexos allegados por la Policía Nacional, mediante el cual deja a disposición de este Despacho el vehículo de placas VCZ-573, el cual fuera requerido para ello con el oficio No. 205 de abril 04 del presente año, ordenado dentro del presente proceso.

2.- PONGASE EN CONOCIMIENTO también el comunicado allegado por la bodega SIA-SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS, mediante el cual dejan a disposición de este Despacho el vehículo de placas VCZ-573, de propiedad de la aquí demandada.

3.- AGREGAR a los autos y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora, las respuestas de PST PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO, los comunicados Nos. URL.549139 y URL.549138 de abril 29 de 2022, mediante los cuales informan que acataron la medida de judicial consistente en Decomiso de los vehículos de placas VCA-573 Y VCY-791.

4.- DECRETAR el secuestro del vehículo de placas VCZ-573 de propiedad de la demandada JOHANA ALEXANDRA OVIEDO PABON, para lo cual se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales Reparto de Cali, a quien se les libraré Despacho Comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para sub-comisionar, designar secuestre, posesionarlo y fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

**JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

EN ESTADO Nro. **178** DE HOY **11 NOV 2022**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**  
Secretaria